

Si no ve este correo pulse [aquí](#).



| [Laboral](#) | [Fiscal](#) | [Seguros](#) | [Jurídico](#) | [Ruso](#) | [Contacto](#) | [Encuéntrenos](#) |

# Boletín d Méndez Jara y Asociados

Marzo de 2015



**Los jueces prevén un aluvión de demandas por la salida a Bolsa de Bankia**

**Sólo en la provincia de Valencia el número de reclamaciones podría alcanzar las 6.000**

Los jueces valencianos advirtieron ayer de la entrada «masiva» de demandas por compra de acciones a entidades



bancarias –en referencia a Bankia, con su salida a Bolsa– que suman 240 de 487 afectados en apenas dos semanas y se podría llegar a las 6.000 hasta mayo. Así lo puso de manifiesto este viernes el juez decano de Valencia, Pedro Viguer, en una rueda de prensa para presentar la Memoria de los Juzgados de Valencia del año 2014, en la que ha mostrado su «preocupación» por este asunto.

[Siga leyendo.](#)

El pasado 6 de marzo se le entregó la medalla de oro al mérito profesional del Consejo Valenciano a Francisco Javier Méndez Jara, fundador de la empresa.

Para más información visite nuestra [página web](#).

---

**LABORAL**



## **Ventajas del contrato de formación**

El contrato de formación y aprendizaje se ha renovado para promover e incentivar la contratación de jóvenes menores de 30 años, facilitando su incorporación al mercado laboral.

[Siga Leyendo.](#)

[Documento 1](#) [Documento 2](#)

## **FORMACIÓN CONTINUA INVERSIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS DE NUESTRA EMPRESA**

Impulsar la formación entre empresarios y trabajadores, para responder a las necesidades del mercado de trabajo y contribuir al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Las empresas que cotizan por la contingencia de Formación Profesional disponen de un **crédito anual para Formación Continua.**

[Siga Leyendo.](#)

## **El Gobierno amplía seis meses más la ayuda de 400 euros para parados de larga duración**

El Gobierno ha ampliado **otros seis meses**, hasta el próximo 15 de agosto, la vigencia del **Plan Prepara**, que contempla ayudas de 400 euros para desempleados de larga duración que han agotado **su protección por desempleo o de 450 para aquellos parados con responsabilidades familiares**.

[Siga Leyendo.](#)

## **Separados y solteros con dos hijos deducirán 1.200 euros**

Tras muchos años de reclamaciones sociales, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) iguala a los separados legalmente o a quienes sin tener vínculo matrimonial tienen descendientes a su cargo, que no perciben anualidades por alimentos.

[Siga Leyendo.](#)

---

## FISCAL



# Hacienda excluye de la obligación de declarar por Sociedades a las entidades con ingresos menores a 50.000 euros

Ello beneficiará a múltiples colectivos, entre ellos, asociaciones de vecinos y otros entes de carácter municipal, que cuentan con recursos personales y

materiales limitados para atender las exigencias formales tributarias.

[Siga leyendo.](#)

---

## LEGAL



# MODIFICACION LEY DE TASAS: REAL DECRETO-LEY 1/2015, DE 27 DE FEBRERO

### ¿Hay alguna jurisdicción exenta de las tasas?

De esta manera están **exentas de tasas**:

-La jurisdicción penal.

-Tampoco se abonarán tasas en los procedimientos que regula la Ley Orgánica 5/2012, de 12 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

-Aunque en principio se contempló y siguen exigiéndose tasas en la jurisdicciones civil, contencioso-administrativo y social hay que señalar la importante modificación que en la Ley 10/2012 ha supuesto el art. 11 del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social porque al eliminar **en todo caso la tasa para las personas físicas** en el ámbito laboral los trabajadores y así mismo en el ámbito administrativo todos los ciudadanos y funcionarios se verán beneficiados por la exención desde el mismo día 1 de marzo de 2015.

[Siga leyendo.](#)

---

## EXTRANJERÍA



# **Compatibilidad residencia y trabajo por cuenta ajena / residencia y trabajo por cuenta propia**

**Es una autorización de residencia temporal y trabajo que compatibiliza las actividades lucrativas por cuenta propia y ajena.**

**Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social**

[Siga leyendo.](#)

---



# SEGUROS



**Grupo Felcar** cuenta con un departamento especializado en las distintas áreas de la actividad aseguradora que están a disposición de nuestros clientes para prestar el mejor y más especializado servicio.

Nuestra organización analiza los riesgos y negocia en el mercado asegurador las coberturas más adecuadas con compañías de máxima solvencia y en condiciones económicas óptimas. En caso de siniestro nos ocupamos de su tramitación y gestión en defensa de los intereses de nuestros clientes.

En **Gabinete de Seguros Felcar** respondemos a su **confianza** implicándonos hasta el final en sus proyectos. Sus problemas son los nuestros y sus soluciones también.

**PRODUCTOS** *Para EMPRESA.* Comercios y oficinas, Flota Vehículos, Industria, Transporte, Construcción, Empleados, Responsabilidad Civil, Accidentes Colectivo, Etc...

*Para PARTICULARES.* Hogar, Automóviles, comunidades, Vida/ahorro/pensiones, Accidentes, Responsabilidad Civil, Renta (baja

laboral por enfermedad o accidente)

Seguros Felcar, se compromete a mejorar el precio de la competencia en los seguros de empresa, comercio, automóviles, comunidades etc... Y de esta manera poder asesorar a nuestros clientes de forma integral complementando el resto de departamentos.

# Las aseguradoras de Vida dotarán este año 1.300 millones de euros para adaptarse a Solvencia II

Las aseguradoras de **Vida** tendrán que dotar este año cerca de **1.300 millones de euros** para **adaptarse a Solvencia II**. Esos 1.300 millones en provisiones es el coste del **cálculo actual al transitorio**, que es el efecto de lo que se aprobó el viernes en Consejo de Ministros.

[Siga leyendo.](#)



**Méndez Jara & Asociados**  

---

**Abogados y Asesores de Empresas**



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Sitio web](#)



[Email](#)

*Copyright © Méndez Jara y Asociados*

**Nuestra dirección es:**

Avda. Maisonnave, 19 - 2º Dcha. 03003 Alicante | Apdo. 277

Tlf: 965.246.095 - 965.251.777

Fax: 965.249.517

Web: [www.gabinete-juridico.net](http://www.gabinete-juridico.net)

Email: [felcar@gabinete-juridico.net](mailto:felcar@gabinete-juridico.net)